

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

**14901** RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se reconoce la titularidad de una segunda especialidad en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado en el marco del segundo proceso de integración convocado por Resolución de 27 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 57.cinco de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 27 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se convocaron el segundo y tercer proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o para la adquisición de una segunda especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1 de la citada convocatoria, por el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se dictará resolución reconociendo la especialidad adquirida como consecuencia de estos procesos selectivos a quienes tuvieran previamente la condición de funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

En desarrollo de la citada convocatoria, por Resolución de esta Dirección General, de 19 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos a la realización de los cursos selectivos correspondientes al segundo y tercer procesos, así como la adjudicación de las correspondientes plazas.

De conformidad con lo previsto en las citadas Resoluciones, una vez finalizado el curso selectivo correspondiente al segundo proceso de integración y vista la propuesta formulada por la Comisión Académica encargada de la valoración del mismo,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Reconocer la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado a los funcionarios que se relacionan en el Anexo de esta Resolución y que previamente estaban integrados en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, especialidad de Aduanas e Impuestos Especiales.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en la base 7.2 de la convocatoria, los aspirantes deberán tomar posesión de los destinos adjudicados por Resolución de 19 de octubre de 2000 en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 25 de junio de 2001.-P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

#### ANEXO

Número	NIF	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado		Nivel CD	C. específico — Pesetas
			Puesto	Localidad		
1	27.452.121-B	Gutiérrez Sánchez, Juana M. <sup>a</sup> .....	Vocal TEAR Murcia .....	Murcia .....	28	3.873.228
2	5.413.029-W	Padilla Peña, Alfonso .....	Inspector adjunto Unidad Inspección .....	Tenerife .....	26	1.813.344
3	3.773.682-A	Cuevas Pérez-Cejuela, Dolores .....	Inspector Jefe Unidad Inspección .....	Castellón ....	27	3.610.260

**14902** RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2001, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos de cómputo de plazos en los procesos selectivos convocados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En la actualidad se están desarrollando, en sus distintas fases, un conjunto de procesos selectivos convocados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en ejecución de las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2000 y 2001 y de las previsiones contenidas en los artículos 56 y 57 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Durante el mes de agosto y debido a la difícil localización y comunicación que se genera, tanto entre los opositores como entre los miembros de los Tribunales que han de juzgar las distintas

pruebas selectivas, puede verse comprometida la normal continuidad de los procesos selectivos en marcha, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de los plazos establecidos en las diferentes convocatorias y, con carácter general, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 1.1.4 de la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre delegación de competencias en el Director general de la misma, resuelve lo siguiente:

Primero.—Declarar inhábil el mes de agosto de 2001 a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos convocados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en ejecución de

las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2000 y 2001 y de las previsiones contenidas en los artículos 56 y 57 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Segundo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 27 de julio de 2001.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999. «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**14903** RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2001, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral, Titulado Superior, como personal fuera de Convenio, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por la que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, se anuncia convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral, Titulado Superior, como personal fuera de Convenio, en el Consejo Superior de Deportes, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública.

Las bases de la citada convocatoria se expondrán en los tabloneros de anuncios del Consejo Superior de Deportes (avenida de Martín Fierro, sin número, 28040 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la Subdelegación del Gobierno en Granada.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de julio de 2001.—El Secretario de Estado Presidente del CSD, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios, Carlos Blanco Bravo.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**14904** RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden de 7 de septiembre de 2000.

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Orden de este Departamento de 7 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial

del Estado» del 15), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, se hace pública, como anexo a la presente Resolución, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, según la relación establecida por el Tribunal encargado de valorar el proceso selectivo.

Tal y como se determina en la base 8.1 de la citada convocatoria de ingreso, los opositores aprobados deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, en la Subdirección General de Recursos Humanos (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4. Despacho 423. 28003 Madrid), los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la citada Orden, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo IV de la convocatoria.

c) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de 7 de septiembre de 2000, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

### ANEXO

**Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de septiembre de 2000**

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación final
<i>Promoción interna</i>			
1	50.843.268	Núñez Sarompas, Gonzalo R. ....	18,47
2	10.187.248	García del Río, Luisa de los A. ....	18,27
3	29.138.774	Remírez Ventura, José Luis ....	16,93
<i>Turno libre</i>			
1	44.276.937	González García, Fernando ....	27,10
2	52.979.785	Fernández González, Cristina ....	27,07
3	30.806.889	Agüera Santos, María Plácida ....	26,66
4	2.899.798	Cerrato Crespan, Raquel ....	26,22
5	9.394.649	Gutiérrez Trashorras, Luis F. ....	25,89
6	43.695.725	Delso Martínez, Marta ....	25,82
7	3.872.604	Díaz Rokiski, Juan ....	25,39